



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 168 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 26 de Marzo de 2018

VISTO: El Oficio N° 153-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 22 de marzo de 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación. Asimismo, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto del 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, presidente de la Comisión Organizadora, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, a través de la Resolución N° 152-2018-CO-UNJ, de fecha 16 de marzo de 2018, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Convocatoria del Concurso Público de plazas para Docentes Ordinarios y Contratados 2018 de la Universidad Nacional de Jaén, es así que mediante Oficio N° 153-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 22 de marzo de 2018, el Vicepresidente Académico, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta del Jurado Calificador para el Concurso Público de plazas para Docentes Ordinarios y Contratados 2018 de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3. literal b) que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Elaborar y aprobar el estatuto. Reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad;

Que, el artículo 9° inciso 9.1 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén establece que "las Comisiones Organizadoras (..) Es el máximo órgano de gestión dirección, ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad". Asimismo, el artículo 14° inciso a) del referido Estatuto Universitario señala como atribuciones de la Comisión Organizadora: Conducir y dirigir a la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 168 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 26 de Marzo de 2018

Asimismo, el artículo 20° del referido Estatuto, señala que: "El Vice-Presidente Académico es la máxima instancia de gobierno y gestión en lo académico y la encargada de formular las políticas de formación académica de modo participativo y dirigir, supervisar y ejecutar buscando garantizar la calidad de las mismas. Se implementa a través de las carreras y los órganos dependientes respectivos";

Que, en Sesión Extraordinaria, de fecha 22 de marzo del 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) **CONFORMAR** el Jurado Evaluador del Concurso Público de plazas para Docentes Ordinarios 2018, de la Universidad Nacional de Jaén, el cual estará integrado según la propuesta de la Vicepresidencia Académica 2) **CONFORMAR** el Jurado Evaluador del Concurso Público de plazas para Docentes Contratados 2018 de la Universidad Nacional de Jaén, el cual estará integrado según la propuesta de la Vicepresidencia Académica

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Jurado Evaluador del Concurso Público de plazas para Docentes Ordinarios 2018, de la Universidad Nacional de Jaén, el cual estará integrado según la propuesta de la Vicepresidencia Académica de nuestra Cas Superior de Estudios.

Nombres y Apellidos	Cargo	Universidad de Procedencia
Dr. MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON	Presidente	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
Dr. OSCAR ANDRES GAMARRA TORRES	Secretario	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
Dr. EDWIN GONZALES PACO	Vocal	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Jurado Evaluador del Concurso Público de plazas para Docentes Contratados 2018 de la Universidad Nacional de Jaén, el cual estará integrado según la propuesta de la Vicepresidencia Académica de nuestra Cas Superior de Estudios.

Nombres y Apellidos	Cargo	Universidad de Procedencia
Dr. OSCAR ANDRES GAMARRA TORRES	Presidente	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
Dr. SEGUNDO EDILBERTO VERGARA MEDRANO	Secretario	Universidad Nacional de Jaén
Dr. HONORATO CCALLI PACCO	Vocal	Universidad Nacional de Jaén

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaría General

Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)